



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión de fecha 25 de abril de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede del Ayuntamiento.

En Montuenga, a 17 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Amador Temiño Ortega